

CENTRO DE ESTUDIOS  
INTERNACIONALES  
GILBERTO BOSQUES



# REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PARLATINO

Ciudad de Panamá, Panamá  
26 de noviembre de 2015



# **REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PARLATINO**

Ciudad de Panamá, Panamá  
26 de noviembre de 2015



## ÍNDICE

### REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PARLATINO

Ciudad de Panamá, Panamá  
26 de noviembre de 2015

1. Resumen Ejecutivo.	5
2. Programa de la Reunión.	7
3. Acta de la Reunión Extraordinaria. Argentina, 8 y 9 de octubre de 2015.	9
4. Resolución Promoviendo la Adopción de un Nuevo Enfoque en la Problemática de las Drogas ante la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas de 2016. Documento aportado por Parlatino.	19
5. Declaración de Antigua Guatemala “Por una Política Integral Frente al Problema Mundial de las Drogas en las Américas”. Documento aportado por Parlatino.	25
6. Visión Regional del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas de la UNASUR para UNGASS 2016. Documento aportado por Parlatino.	35
7. Informe de Evaluación sobre el Control de las Drogas. México. Organización de los Estados Americanos (OEA).	47
8. Informe Mundial sobre las Drogas 2015. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).	53



## RESUMEN EJECUTIVO

Los miembros de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano en ocasión de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) a realizarse en 2016, elaboraron una resolución sobre combate a las drogas que presentarán a la Asamblea General. Dicha reunión presentará una oportunidad sin precedentes para revisar y reorientar las políticas de drogas nacionales y el futuro del marco internacional para el control de drogas.

En la pasada reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, que se realizó en Buenos Aires, Argentina, los días 8 y 9 octubre de 2015, los parlamentarios analizaron la resolución “Promoviendo la Adopción de un Nuevo Enfoque en la Problemática de las Drogas ante la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas 2016”. Dicha resolución se puso a consideración de los legisladores para hacer las correcciones pertinentes y debatirlas en la reunión que se llevará a cabo en la Ciudad de Panamá, el 26 de noviembre del presente.

Para la elaboración de esta resolución se basaron en varios instrumentos internacionales, principalmente en las disposiciones adoptadas por las Naciones Unidas desde 2010, entre ellas: AG/RES. 2556 (XL-O/10), AG/RES. 2621 (XLI-O/11), AG/RES. 2868 (XLIV-O/14), AG/RES. 1 (XLVI-E/14) Resolución aprobada por la XLVI Asamblea Extraordinaria, mediante las cuales la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos adoptó la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y el Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2011-2015.

Se analizó, igualmente, el Programa de Prevención del Desvío de Sustancias Precursoras de Drogas en América Latina y el Caribe (PRELAC) y el documento “Visión Común del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas (CSPMD) de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR)-UNGASS 2016”, adoptado el 31 de agosto de 2015 en la Ciudad de Montevideo.

La resolución prevista para aprobarse en la reunión servirá para apoyar el trabajo ya realizado por la Ley Marco para el Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos, aprobada por la XXX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, celebrada en mayo de 2015. Se pretende presentar dicha resolución en la sesión especial de la Asamblea de Naciones Unidas sobre Drogas (UNGASS) que se llevará a cabo en abril de 2016, en la sede de la ONU en Nueva York.

En esta carpeta informativa se anexa la “Resolución promoviendo la adopción de un nuevo enfoque en la problemática de las drogas ante la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas de 2016”. Además de documentos de apoyo en el tema de las drogas, tales como: II Reunión Extraordinaria del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas–CSPMD, Montevideo, 31 de agosto de 2015; resolución AG/DEC.

73 (XLIII-O/13) corr. 1. Declaración de Antigua Guatemala “Por una Política Integral Frente al Problema Mundial de las Drogas en las Américas”; Informe de Evaluación sobre el Control de las Drogas. México y; el Resumen Ejecutivo del Informe de Naciones Unidas sobre Drogas 2015.



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y  
PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN  
ORGANIZADO  
Sede Permanente, Ciudad de Panamá, 26 de noviembre de 2015  
AGENDA PRELIMINAR**

<b>Presidente: Diputado Horacio Pietragalla Corti</b>		
<b>Miércoles 25 de noviembre</b>		Llegada de los parlamentarios, traslado al hotel
<b>Jueves 26 de noviembre</b>	08:30	Traslado de los legisladores a la Sede Permanente
	09:00	Instalación de la reunión y aprobación de agenda Designación de un Secretario Relator
	9:30	<b>Tema I –</b> Resolución promoviendo la adopción de un nuevo enfoque en la problemática de las drogas ante la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas de 2016
	11:00	Receso para café
	11:15	Continuación del tema
	13:00	Almuerzo
	14:30	Continuación del tema I
	16:00	Receso para Café
	16:15	Continuación del tema Conclusiones Lectura y aprobación del Acta.
	18:00	Fin de la reunión





## **ACTA**

### **REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

#### **DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

***Lugar: Congreso de la Nación Argentina***

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los 8 y 9 días del mes de octubre del año 2015, se reúnen -- parlamentarios y parlamentarias de -- países miembros de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano:

#### **Directiva de la Comisión:**

Presidente: Dip. Horacio Pietragalla Corti

1° Vicepresidente:

2° Vicepresidente:

#### **LEGISLADORES**

Dip. Alicia Comelli

Sen. Clarisca Velázquez

Sen. Melvin Tromp

Leg. Elvio Díaz Cruz

Leg. Edgard Mejías

Dip. Wherles Rocha

Nicolás Monckeberg

Sen. Marilyn Moses

Sen. Gilmar Torres

Luis Fernando Torres

Sen. Lisbeth Hernández Lecona

Cecilia Chacón

#### **PAÍS**

Argentina

Aruba

Aruba

Bolivia

Bolivia

Brasil

Chile

Curazao

Curazao

Ecuador

México

Perú

Rolando Reategui	Perú
Johan Leonard	San Martín
George Pantophlet	San Martin
Dip. Pablo Abdala	Uruguay
Francisco García	Venezuela

***TEMAS A TRATAR:***

**Trata de Personas (Invitación a la comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración a participar de la exposición) – Recinto.**

**Hora de Inicio: 15:10- horas.**

**Tema I:**

Constitución de la mesa de trabajo de la comisión.

El Secretario Alternativo de Comisiones y Presidente a Cargo de la de Asuntos Políticos **Diputado Roy Daza** deja inaugurada la comisión conjunta de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración y de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado.

Solicita que propongan al Secretario Relator. La Senadora Ma. De los Ángeles Higonet queda electa como Secretaria Relatora de la reunión de comisión conjunta.

**Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado. Diputado Horacio Pietragalla Corti.**

Presenta al Abogado Germán Díaz de la Fundación María de los Ángeles.

Informa que Argentina avanza en políticas de derechos humanos, en memoria, verdad y justicia desde hace años, que tiene ejemplos como las Madres de Plaza de Mayo y Susana Trimarco que les demuestran a todos los argentinos el coraje y el compromiso para luchar contra estos delitos que afectan directamente a los derechos humanos de las personas.

**Dr. Germán Díaz – Abogado Fundación María de los Ángeles**

Detalla la lucha de Susana Trimarco y el trabajo de la Fundación María de los Ángeles.

El 3 de Abril 2002 es secuestrada Marita Verón en la esquina de su casa por una red de trata de personas, en ese momento poco se sabía sobre trata de personas, nadie hablaba de eso y su madre no se imaginaba que su hija podría ser secuestrada por una red de trata. Susana empieza a buscarla acompañada por un grupo de familiares y amigos, el primer dato que obtiene es que Marita había sido vendida a una red de trata en La Rioja.

Susana participa de los allanamientos, en varias oportunidades aparentaba ser una persona prostituida con el riesgo que eso implicaba y lo hacía para entrevistarse con las chicas que allí estaban para saber si estaban por su propia voluntad o secuestradas. Así rescató a más de 100 chicas, y llevó a que se empiece a conocer más el tema de trata de personas “destapó una olla cerrada a presión”.

Su lucha empezó a difundirse a nivel nacional e internacional. En Argentina, por ejemplo, se realizó la novela “Vidas Robadas” que recrea el caso de Marita Veron y que termina siendo premiada a nivel internacional. Por otro lado, la jefa de estados norteamericanos le dio un reconocimiento como mujer coraje a Susana Trimarco. A la vuelta de ese viaje Susana se reúne con el gobernador de la provincia de Tucumán y le pide crear una división de trata de personas en la policía de Tucumán, replicándose en otras provincias el mismo accionar.

En 2008 se crea la fundación María de los Ángeles en Tucumán con el apoyo del Presidente Néstor Kirchner. Hoy en día tiene su sede central en Tucumán y tiene delegaciones en otras provincias., cuenta con un equipo interdisciplinario y presta asistencia integral. Desde el rescate de la víctima, asistencia médica, contención psicológica, asistencia ante la declaración en tribunales, apoyo jurídico, seguimiento del caso y todo lo que necesite para reinsertarse en la sociedad como persona independiente. Articula con los diferentes ministerios (ministerio de seguridad y sus fuerzas, seguridad aeroportuaria, ministerio de educación, ministerio de trabajo, AFIP en operativos, etc).

Los abogados trabajan desde el allanamiento hasta la declaración en tribunales y querrela.

Ellos las llaman victorias intermedias, la victoria final sería cuando Susana pueda encontrarse con Marita.

En el año 2008 se sanciona la Ley contra trata de personas 26.364/ 2008, que es un verdadero instrumento legal para la Argentina.

En su Art. 1 se detallan los objetivos básicos de la ley que coinciden con los objetivos de la fundación.

La ley conceptualiza la prevención, sanción, asistencia y protección a las víctimas. En este último, asistencia y protección a las víctimas se considera como un derecho, las reconoce como sujetos de derechos. Por otra parte, establece la asistencia jurídica, médica, social, psicológica gratuita y adecuada a las víctimas. Estas deben ser protegidas después de haber realizado la denuncia.

En el 2012 se realiza el juicio de “Marita Veron”, donde son acusados 13 tratantes, dentro del marco de la Ley Provincial de Tucumán. Nueve meses después, los jueces absuelven a los 13 imputados. Luego de esto la fundación promueve la modificación a la Ley de Trata de Personas.

Modificación en la Ley de Trata de Personas, la modificación más importante se da en la parte de consentimiento, antes de la reforma se distinguía entre mayores y menores de 18 años. Con la reforma desaparece, y el engaño, el abuso y la captación son agravantes.

Además, se empieza a considerar delito la acción del proxeneta y no la prostitución en sí. La ley también deja expreso que nadie ejerce la prostitución por voluntad.

Se recuerda que el proxeneta no es empresario. Las mujeres en situación de prostitución no es una trabajadora sexual, nadie nace para ser explotado sexualmente.

Germán Díaz concluye su exposición diciendo que la trata de personas existe porque existen los mal llamados clientes y expresa que debería existir una sanción para los que pagan por sexo.

### **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA – HORACIO PIETRAGALLA CORTI-**

Menciona que la Argentina tiene rescatada más de 9000 víctimas de trata de personas y que este es el tercer negocio ilegal más rentable del mundo.

### **Los legisladores hacen varias preguntas al expositor de acuerdo a lo expuesto por el Dr. Germán Díaz.**

El presidente de la comisión de Seguridad Ciudadana, Horacio Pietragalla Corti manifiesta que debe retirarse y como no están presentes las demás autoridades de la comisión, le solicita a la diputada argentina Alicia Comelli que ocupe su lugar como presidenta a cargo de la misma.

### **DR. MARCOS VALDIVIA, ANALISTA DEL VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MINISTERIO DE GOBIERNO.**

Reconocen la Trata de Personas como una forma de esclavitud, un delito que debería abordarse y tratarse particularmente en organismos regionales como el PARLATINO. No sirven las acciones aireadas, es necesario una visión regional con articulación de políticas públicas. Por esto, el país Plurinacional de Bolivia expresa la necesidad de contar con una ley marco sobre trata de personas.

Dentro de Bolivia se toman acciones concretas integrales en el marco de la ley 263 Integral en contra del Trata y Tráfico de Personas, ley que fue aprobada en julio del 2012 y reglamentada en febrero de 3012. Esta ley establece la realización de tareas en distintas áreas, como por ejemplo la realización de convenios y tratados internacionales de derechos humanos y trata y tráfico de personas; protocolos para prevenir el delito, como por ejemplo reprimir y sancionar la trata de personas, particularmente mujeres y niños; protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes. Todo esto lo hace articulando con la Dirección General de Migración y el Observatorio de Seguridad Ciudadana.

El Ministerio de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia presentó un plan de lucha 2015-2019 donde están detalladas todas las políticas en relación a la Trata y Tráfico de Personas, marcando el interés del Estado.

**LOS LEGISLADORES, HA PEDIDO DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DIPUTADA ALICIA COMELLI, EXPONEN LA SITUACIÓN DE CADA PAÍS EN RELACIÓN A LA TRATA DE PERSONAS.**

**Tema II:**

**Ley Marco de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**

**Tratamiento**

**Hora: 16:30 horas.**

**ALICIA COMELLI – PRESIDENTA A CARGO DE LA COMISIÓN**

Le da la palabra a la Senadora Lisbeth Hernández Lecona de México.

**LISBETH HERNÁNDEZ LECONA – MÉXICO**

El proyecto fue presentado hace un año en Buenos Aires. Pretende entablar un marco normativo para vivir en un ambiente libre de delincuencia y violencia. La mayoría de los países no garantiza un estado de seguridad para vivir libre de violencia, se deben mirar las causas que originan el delito y prevenir, de ahí surge esta ley marco. Resulta necesario participar con políticas públicas que involucren a toda la sociedad.

El proyecto que propone México tiene 17 artículos que incluyen modificaciones realizadas por Argentina.

La Ley Marco reconoce que existe un problema serio de delincuencia, y busca lograr un conjunto de esfuerzos para combatir estos flagelos.

Modificaciones de Argentina:

Se cambia el nombre, se pasa a llamar **Ley Marco para la Prevención Social de la Violencia y el Delito.**

Se eliminan del texto original los siguientes artículos:

- Capítulo I, Art. 4, Inc. VI, X, XI, XIII.
- Capítulo 2, Art.6, Inc. V.
- Capítulo 2, Art. 8, Inc. IV y V.
- Capítulo 2, Art. 15, 18, 19 y 22.

Se sustituyen los términos tolerancia por inclusión, delincuencia por delito, niños por niños, niñas y adolescentes, participación ciudadana por mecanismos de cooperación entre el sector público y privado, asociaciones por cooperación.

La senadora entrega copia del proyecto final a cada uno de los legisladores y a su vez les adjunta un cuadro comparativo de los cambios.

### **ALICIA COMELLI – PRESIDENTA A CARGO DE LA COMISIÓN**

Manifiesta que Argentina se encuentra satisfecha por las incorporaciones y modificaciones preanunciadas.

### **PABLO ABDALA – DIPUTADO DE URUGUAY**

Uruguay acuerda con la propuesta y felicita a la Senadora Lisbeth por el proyecto de ley marco y a la Delegación Argentina por las observaciones realizadas. Reconocen el valor del instrumento legal para atacar las causas del delito y la violencia y destaca que este es un aporte de recomendaciones de mucha utilidad desde el Parlatino hacia los Estados miembros.

### **LUIS FERNANDO TORRES- ECUADOR**

Expresa que su país ya tiene varias leyes sobre este tema, y debería ver cómo incorporan esta ley marco a la legislación propia, por esto solicita la ampliación de la explicación.

Manifiesta que desconoce el objetivo de la ley marco, puesto que hace poco que está en cargo y teme que la aprobación genere compromiso y aumento del gasto público en su país.

### **LISBETH HERNÁNDEZ LECONA – MÉXICO**

Explica que por quinta vez es presentado este proyecto en reunión de comisión, y le menciona al legislador de Ecuador que legisladores de Ecuador han sido impulsores de este proyecto. También informa que no es espíritu de este proyecto generar modificaciones o problemas en la capacidad presupuestaria de casa país.

### **LUIS FERNANDO TORRES – ECUADOR**

Reafirma que el país no está en condiciones de generar más gasto público.

### **ALICIA COMELLI – PRESIDENTA A CARGO DE LA COMISIÓN**

Recuerda que las leyes marco de PARLATINO no son de carácter vinculante, son sólo un instrumento de legislación.

## **FRANCISCO GARCÍA – VENEZUELA**

Felicita a México por la propuesta de ley marco, que es una guía para las legislaciones nacionales, que ellos pueden mejorar y adecuar y por esto es que desean acompañarla.

Se somete a aprobación el proyecto de ley marco.

Se aprueba con la abstención de Ecuador.

## **Tema III: Propuesta de Resolución para que se considere una estrategia mundial de políticas de drogas que prevalece actualmente**

### **ALICIA COMELLI – PRESIDENTA A CARGO DE LA COMISIÓN**

Manifiesta que pone a consideración la resolución “**promoviendo la adopción de un nuevo enfoque en la problemática de las drogas ante la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas 2016**” en consonancia con la ley marco aprobada en el año 2014 sobre “Consumos Problemáticos”. Refiere que la resolución es producto de lo que ya se viene trabajando de reuniones anteriores. Solicita que por secretaría se procede a leer la misma y manifiesta que se adjunta la resolución como anexo a la presente.

Se da lectura por secretaría.

**La presidenta a cargo procede a darles la palabra a los parlamentarios y parlamentarias que quieran brindar sus opiniones.**

### **PABLO ABDALA – DIPUTADO DE URUGUAY**

No tienen posición del país en relación al tema que aborda la resolución, manifiesta que es un debate actual a nivel país dado que tomó camino osado donde el gobierno ha dado un paso más que es legalizar la marihuana, que está en plena administración, se otorgaron las primeras licencias para cultivar marihuana. Actualmente en Uruguay éste es un tema de debate, de polémica y está en pleno proceso de implementación. El legislador no está en condiciones de votar la misma dado que no trae una posición de estado.

### **CECILIA CHACÓN – PERÚ**

El documento genera dudas de esta amplitud y de estos derechos de los consumidores.

### **LISBETH HERNÁNDEZ LECONA – MÉXICO**

El país no tiene posición de país al respecto. Graves problemas de alcohol, cigarro y drogas, pide tiempo para ponerle a consideración de la referente de salud de México. No puede tener posición propia.

### **FRANCISCO GARCÍA – VENEZUELA**

Expresa su agrado por la resolución, se ha debatido mucho este tema en su país dado el caso de Uruguay. Los países deben ver con cuidado el tema. Pide a la presidenta de la Comisión tiempo para tratar los contenidos de la resolución en su país, aunque resalta que sería muy importante que Parlatino emita un documento para acompañar al debate que se llevará a cabo el próximo año en Nueva York, en la sesión especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre Drogas. Que tiene conocimiento que documentos similares ya han sido suscritos por otros organismos parlamentarios.

### **PABLO ABDALA – URUGUAY**

No tiene posición de su país y tampoco coincide en lo personal. Sugiere la resolución se plantee de manera amplia y general dado que esto ayuda a contemplar la situación de cada uno de los países. Si esta declaración se propone en la legislatura, tampoco acompañaría porque el bloque opositor no está de acuerdo con “abordajes alternativos” como se propone en la declaración.

### **ALICIA COMELLI – PRESIDENTA A CARGO DE LA COMISIÓN**

Expone que la resolución refleja lo que viene siendo trabajado desde la ley marco, separando por un lado cómo abordar los consumos problemáticos y por otro, como abordar el problema de narcotráfico. Dejando claro estas dos esferas bien diferenciadas.

Propone establecer un plazo hasta el 30 de octubre para que envíen todas las inquietudes y propuestas a la secretaría de la comisión y hacer devolución entre el 10 y 12 noviembre para llegar al 28 de noviembre con la versión final de la resolución.

### **LUIS FERNANDO TORRES – ECUADOR**

Se suma a lo que mencionó Uruguay y Venezuela dado que este debate es un arduo debate. Plantea como será posible tener la Resolución antes de la plenaria de Panamá.

### **ALICIA COMELLI – PRESIDENTA A CARGO DE LA COMISIÓN**

Los plazos mencionados con anterioridad se sugieren para llegar con la resolución a la plenaria del Parlatino, dado que en el mes de noviembre, previo a la Asamblea, la comisión tendría su segunda reunión ordinaria.

#### **EDGARD ROMERO – BOLIVIA**

Expresa que la resolución es muy compleja y como es la primera vez que participa de esta comisión, también quiere consultarlo con su país.

#### **ALICIA COMELLI – PRESIDNETA A CARGO DE LA COMISIÓN**

Reitera que en el mes de noviembre está el plenario en Panamá, y que habrá una sesión previa al desarrollo del plenario para trabajar la versión final de la resolución. La idea para esa fecha es que ya tenga incorporadas todas las sugerencias y comentarios. Y la complejidad está en que en abril de 2016 es la conferencia mundial sobre drogas.

#### **NICOLÁS MONCKEBERG – CHILE**

Manifiesta que ve cierta complejidad operativa para poder llegar al mes de noviembre con una postura acordada de su país.

#### **FRANCISCO GARCÍA – VENEZUELA**

Acuerda que la premura se debe a que el año que viene hay que llevar postura a la ONU. Y no lo ve como un problema las fechas. Resalta que sería de mucho valor acompañar desde Parlatino la discusión.

#### **ALICIA COMELLI – PRESIDENTA A CARGO DE LA COMISIÓN**

Reitera como son las fechas del plenario de PARLATINO y la reunión de comisión previa al plenario.

#### **PABLO ABDALA – URUGUAY**

Si bien coincide con el colega chileno que no cree que se pueda llegar con las fechas, está dispuesto a intentarlo.

## **ELVIO DÍAZ CRUZ – BOLIVIA**

Solicita seguir con el cronograma propuesto por A. Comelli.

Acuerdan con la metodología

## **ALICIA COMELLI – PRESIDENTE A CARGO DE LA COMISIÓN**

Propone encomendar como próxima tarea la confección de una Ley Marco en Seguridad Ciudadana para tratarse en la primera reunión del 2016 de esta comisión, en virtud del interés que se puso en el tema de trata.

Somete a consideración del cuerpo que se ofrezcan para elaborar la ley, resultando Bolivia y México los encargados de confeccionarla.

## **CONCLUSIONES:**

### **Temario a tratar en la próxima reunión:**

1. Confección de una Ley Marco en Seguridad Ciudadana para tratarse en la primera reunión del 2016 de esta comisión, en virtud del interés que se puso en el tema de trata.
2. Continuar trabajando y procurar obtener una resolución conforme el punto III para ser presentado ante las Naciones Unidas, en la Asamblea General sobre drogas de 2016.

### **Secretaria Relatora: Cecilia Chacón**

Hora: 19:07 Día: 08 de octubre de 2015

Secretarios, Asesores y Funcionarios

**Transcripción del Acta: -----, Asesor de la Delegación Argentina.**

**CADA ACTA DEBE SER FIRMADA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN,**

**RESOLUCIÓN PROMOVIENDO LA ADOPCIÓN DE  
UN NUEVO ENFOQUE EN LA PROBLEMÁTICA  
DE LAS DROGAS ANTE LA SESIÓN ESPECIAL  
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES  
UNIDAS (UNGASS) SOBRE DROGAS DE 2016**



**RESOLUCIÓN PROMOVRIENDO LA ADOPCIÓN DE UN NUEVO ENFOQUE  
EN LA PROBLEMÁTICA DE LAS DROGAS ANTE LA SESIÓN ESPECIAL  
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (UNGASS)  
SOBRE DROGAS DE 2016**

**VISTO**

- Las Resoluciones AG/RES. 2556 (XL-O/10), AG/RES. 2621 (XLI-O/11), AG/RES. 2868 (XLIV-O/14), AG/RES. 1 (XLVI-E/14) Resolución aprobada por la XLVI Asamblea Extraordinaria, mediante las cuales la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos adoptó la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y el Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2011-2015;
- El Programa de Prevención del Desvío de Sustancias Precursoras de Drogas en América Latina y el Caribe (PRELAC);
- El documento “Visión Común del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas (CSPMD) de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) – UNGASS 2016”, adoptado el 31 de agosto de 2015 en la ciudad de Montevideo;
- La Ley Marco para el Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos, aprobada por la XXX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericana, celebrada los días 15 y 16 de mayo de 2015.
- La sesión especial de la Asamblea de Naciones Unidas sobre Drogas (UNGASS) que se llevará a cabo en abril de 2016, en la sede de la ONU en Nueva York;

**CONSIDERANDO**

- Que el problema mundial del consumo de drogas, constituye un fenómeno cada vez más complejo, dinámico y multicausal, que genera efectos negativos en la salud, en la convivencia social y democrática, en el desarrollo humano e implicancias en la seguridad ciudadana;
- Que una política global sobre la problemática del consumo requiere un nuevo enfoque centrado en la persona, en tanto sujeto de derechos, y sus vínculos y relaciones con la sociedad, más que en las sustancias; de esta forma, el ser humano, la comunidad, sus relaciones, su bienestar y la inclusión social deben ser los elementos centrales y los objetivos a alcanzar con las políticas públicas en la materia,

- Que el Principio de Responsabilidad Común y Compartida es el que guía las acciones individuales y conjuntas de todos los Estados y asegura su compromiso para abordar el problema de las drogas en todas sus dimensiones, fomentando cada vez más la cooperación internacional en el fortalecimiento de las capacidades nacionales sobre la base de un enfoque amplio, integral, equilibrado y multidisciplinario;
- Que los estados miembros del Parlatino han manifestado, de manera reiterada, su compromiso para abordar el problema mundial de las drogas, de conformidad con el marco jurídico internacional, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, aprobando en el año 2014 la Ley Marco para el Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos;
- Que la pluralidad social, cultural y económica de los países de la región deben permitir la formulación de políticas equilibradas e integrales que privilegien medidas preventivas en el abordaje de todos los componentes del problema mundial de las drogas con el fin de fortalecer el tejido social y bienestar de las personas, en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos;
- Que recientemente los países de la región han adoptado iniciativas importantes con enfoques alternativos orientados a la protección efectiva del ser humano, de conformidad con sus propias realidades;
- Que es necesario un debate abierto, franco y realista sobre la valoración de los logros y de las vías para hacer frente a los desafíos existentes y emergentes del problema mundial de las drogas, en especial las medidas para alcanzar un balance efectivo entre la reducción de la oferta y la demanda, y cómo abordar sus causas y consecuencias claves, incluyendo aquellas en el campo de la salud, lo social, los Derechos Humanos, la economía, la justicia y la seguridad;
- Que la aplicación de los paradigmas tradicionales ha tendido a concentrar la agenda de seguridad ciudadana en delitos de alto impacto como asesinatos, robos, hurtos, asaltos;
- Que, sin embargo, el narcotráfico está igualmente vinculado a delitos contra la salud, delitos económicos, es decir, de lavado de dinero y de la existencia de "paraísos fiscales" sin ningún control o reglamentación que lucran con la concesión de ventajas fiscales y el secreto bancario;
- Que sólo a partir de sólida evidencia empírica y científica, sistematizada, disponible y verificable, será posible estructurar políticas adecuadas, entendiendo a éstas como aquellas que logren exitosamente reducir los daños a la salud, la seguridad y el bienestar de la sociedad en su conjunto;

## **RESUELVE**

- 1. Apoyar, en el proceso preparatorio para la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas de 2016, la construcción de un nuevo consenso fundado en los principios fundamentales de los derechos humanos y del derecho internacional público que permitan y estimulen la exploración de abordajes alternativos, con la participación, en el proceso de discusión, de todas las agencias relevantes, conforme los puntos subsiguientes.**
- 2. Reafirmar que las políticas de drogas deben centrarse en el pleno respeto de los derechos humanos, promoviendo un cambio de paradigma que incluya a los nuevos enfoques que distintos gobiernos y sociedades han desarrollado en relación al problema mundial de las drogas para la evolución de las actuales políticas.**
- 3. Reafirmar que el enfoque represivo contra los consumidores de drogas debe poner fin a su estigmatización social, priorizando una política de reducción de daños y el cuidado de la salud pública;**
- 4. Reiterar la necesidad de fortalecer las instituciones de los Estados, sus políticas públicas y estrategias de inclusión social, en particular las de educación, salud y seguridad ciudadana para la mejor prevención del uso indebido de drogas, la violencia, y los delitos asociados tanto al consumo como al narcotráfico.**
- 5. Comunicar la presente Resolución al Secretario General de las Naciones Unidas, a los Congresos miembros del Parlamento Latinoamericano, a la Organización de Estados Americanos (OEA), a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y a la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR)**



**DECLARACIÓN DE ANTIGUA GUATEMALA  
“POR UNA POLÍTICA INTEGRAL FRENTE  
AL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS  
EN LAS AMÉRICAS”**



DECLARACIÓN DE ANTIGUA GUATEMALA  
“POR UNA POLÍTICA INTEGRAL FRENTE AL PROBLEMA MUNDIAL  
DE LAS DROGAS EN LAS AMÉRICAS”

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,  
celebrada el 6 de junio de 2013)

LAS MINISTRAS Y LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y JEFAS Y JEFES DE DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), reunidos en La Antigua Guatemala, Guatemala, en el marco de la celebración del cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA,

RECONOCIENDO que el problema mundial de las drogas, incluidos sus costos políticos, económicos, sociales y ambientales, se ha convertido en un desafío cada vez más complejo, dinámico y multicausal que genera efectos negativos en la salud, en la convivencia social, seguridad ciudadana, en la integridad de las instituciones democráticas, las políticas públicas, el desarrollo y las actividades económicas y que, bajo el principio de responsabilidad común y compartida, requiere un abordaje integral, equilibrado, multidisciplinario y construido sobre un marco de pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

CONSCIENTES de la complejidad del problema mundial de las drogas y que el abordaje del mismo debe tener en cuenta las diferentes realidades de los Estados Miembros;

RECORDANDO que en las resoluciones AG/RES. 2556 (XL-O/10) y AG/RES. 2621 (XLI-O/11) la Asamblea General hizo suyos la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y el Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2011-2015, en los que se ponen de manifiesto importantes actualizaciones y reformas a documentos anteriores y sirven como base y guía para nuestros esfuerzos conjuntos para el control de las drogas en el continente;

CONMOVIDOS por las numerosas vidas humanas perdidas y truncadas y el gran sufrimiento causado por el problema mundial de las drogas;

REITERANDO la necesidad de cooperar mediante un enfoque integral, basado en evidencia y experiencia científica, tomando en cuenta las realidades y necesidades de cada país a fin de enfrentar con mayor eficiencia y eficacia los desafíos, amenazas, riesgos y vulnerabilidades generados por el problema mundial de las drogas;

RECONOCIENDO los esfuerzos realizados y avances alcanzados en los planos nacional, subregional y hemisférico para hacer frente al problema mundial de las drogas y que los mismos continúan siendo desafiados por la persistencia de los canales ilícitos de producción, distribución y tráfico de drogas, los cuales

son dominados por organizaciones criminales locales y transnacionales, y que tienden a reproducirse y concentrarse en cada país con diferente intensidad;

CONVENCIDOS de que las políticas sobre reducción de la demanda de drogas ilícitas deben centrarse en el bienestar del individuo y su entorno, para que desde un abordaje multisectorial y multidisciplinario, utilizando evidencia científica y mejores prácticas disponibles, se basen en enfoques para mitigar los impactos negativos del uso indebido de drogas, y afiancen el tejido social y fortalezcan la justicia, los derechos humanos, la salud, el desarrollo, la inclusión social, la seguridad ciudadana y el bienestar colectivo;

REITERANDO la necesidad de fortalecer las instituciones del Estado y sus políticas públicas y estrategias, en particular las de educación, salud y seguridad ciudadana, para la mejor prevención del uso indebido de drogas, la violencia y los delitos asociados a las drogas, con pleno respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales;

REITERANDO TAMBIÉN la importancia de una mayor asignación de recursos públicos y privados para la implementación de programas de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social orientados a las poblaciones más vulnerables;

REITERANDO ASIMISMO la importancia de la participación de la sociedad civil para enfrentar el problema mundial de las drogas, incluyendo el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, en base a su experiencia y conocimiento;

CONCIENTES de la necesidad de reducir la delincuencia y la violencia asociadas con las actividades de las organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos, fortaleciendo el papel del Estado como garante de paz;

RECONOCIENDO que las mujeres, niños, niñas y adolescentes pueden ser víctimas de explotación por las redes de tráfico ilícito de drogas, lo que ocasiona daños en el núcleo familiar y en la sociedad;

PREOCUPADOS porque la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados se han constituido como aspectos que alimentan y fortalecen a los grupos delictivos organizados dedicados al tráfico ilícito de drogas;

RECONOCIENDO que el lavado de activos y la corrupción vinculados a las actividades del tráfico ilícito de drogas impactan el Estado de derecho, la institucionalidad democrática y la gobernabilidad, y que pueden distorsionar el funcionamiento de las economías;

PREOCUPADOS por la prevalencia del consumo y uso indebido de drogas en las Américas;

RECONOCIENDO que las medidas de fiscalización para impedir la desviación de sustancias químicas y precursores utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas constituyen una importante herramienta para hacer frente al tráfico ilícito de drogas;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que las experiencias y nuevos enfoques que distintos gobiernos y sociedades han desarrollado en relación con el problema mundial de las drogas pueden ser fuente de aprendizaje global para la evolución de las actuales políticas de drogas, particularmente cuando consideran a la persona humana, su entorno, la inclusión social y la dignidad humana, bajo criterios para mitigar los impactos negativos del uso indebido de las drogas, tomando en cuenta los principios contenidos en los instrumentos internacionales vigentes, incluidas las tres convenciones sobre drogas de las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales de derechos humanos, consistente con las obligaciones de las partes;

RECONOCIENDO ASIMISMO el rol de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) como cuerpo consultivo de la OEA y de asesoramiento sobre el uso indebido, la producción y el tráfico ilícito de drogas; así como su contribución a la promoción de la cooperación multilateral entre los Estados y el fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para abordar el problema de las drogas;

RECORDANDO el mandato de los Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en Cartagena de Indias, Colombia en la Sexta Cumbre de las Américas<sup>1/2/</sup>, para analizar los resultados de la actual política sobre drogas en las Américas y explorar nuevos enfoques para fortalecer esta lucha y para ser más efectivos; y

TOMANDO NOTA del informe del Secretario General de la OEA “El problema de las drogas en las Américas”, en seguimiento al mandato encomendado por los Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en la Sexta Cumbre de las Américas <sup>2/</sup>,

#### DECLARAN:

1. Que es fundamental que en el Hemisferio se continúe avanzando de manera coordinada en la búsqueda de soluciones efectivas al problema mundial de las drogas bajo un enfoque integral, fortalecido, equilibrado y multidisciplinario, con pleno respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, que incorpore la salud pública, educación e inclusión social, junto a acciones preventivas para hacer frente a la delincuencia organizada

- 
1. La República del Ecuador formula expresa reserva de las referencias a la VI Cumbre de las Américas, realizada el 14 y 15 de abril de 2012, en Cartagena de Indias, Colombia, sin perjuicio...
  2. El Gobierno de Nicaragua considera que la referencia a la Cumbre de Cartagena, Colombia, y el llamado al fortalecimiento de la denominada “Cumbre de las Américas” son inapropiadas ya que...

transnacional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, así como el impulso del desarrollo local y nacional.

2. Que alientan el abordaje de nuevos enfoques sobre el problema mundial de las drogas en las Américas basado en el conocimiento y la evidencia científica.

3. Que es necesario, en base al principio de responsabilidad común y compartida, fortalecer e impulsar la cooperación hemisférica, movilizandorecursos en sus distintas modalidades para coordinar y consolidar un enfoque integral, equilibrado y multidisciplinario que, reconociendo, entre otros, los diferentes impactos y manifestaciones en cada país, permita hacer frente de manera eficaz a los desafíos, amenazas, riesgos y vulnerabilidades generados por el problema mundial de las drogas, incluyendo mecanismos de intercambio de información y experiencias entre países.

4. La importancia de implementar plenamente las tres convenciones internacionales de fiscalización de drogas, a saber, la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, que constituyen el marco del sistema internacional de fiscalización de drogas, así como la importancia de ratificar o adherirse e implementar, según corresponda, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 y sus tres protocolos –el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones–, la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal.

5. Que reconocen el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) como el único instrumento hemisférico válido para la evaluación de las políticas de control de drogas en los países que componen el sistema interamericano.

6. Que recuerdan que la evaluación de las políticas de control de drogas debe ser un ejercicio multilateral<sup>3/</sup>.

7. Que alientan un amplio y abierto debate sobre el problema mundial de las drogas para que todos los sectores de la sociedad participen y continúen, según sea el caso, ofreciendo su experiencia y conocimiento de los diversos aspectos del fenómeno para contribuir así al fortalecimiento de las estrategias nacionales, como elemento fundamental para la eficacia de las políticas públicas.

---

3. Estados Unidos respeta el derecho soberano de los Estados a determinar cómo y bajo qué condiciones pueden asignarse sus recursos. Apoyamos plenamente el concepto...

8. Su compromiso de fortalecer la capacidad de los Estados y sus instituciones, fomentando su profesionalización y mejorando sus políticas y mecanismos de coordinación, fiscalización y transparencia, a fin de enfrentar los desafíos asociados con el problema mundial de las drogas, así como sus causas y consecuencias.

9. Que el uso indebido de drogas es también un problema de salud pública, por lo que se hace necesario fortalecer los sistemas públicos de salud, particularmente en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación, y desarrollar a la vez mecanismos de monitoreo nacionales de los mismos, basados en evidencia que nos permita identificar tendencias actuales del consumo de drogas, demandas por y acceso a los servicios de salud pública y capacidades institucionales para responder a este fenómeno.

10. Que las políticas de drogas deben contener una perspectiva transversal de derechos humanos, consistente con las obligaciones de las partes de acuerdo con el derecho internacional, incluyendo la Convención Americana de Derechos Humanos y demás instrumentos jurídicos de derechos humanos aplicables, así como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, con el fin de promover y lograr el bienestar de la persona, su inclusión social, el acceso a la justicia y a la salud, entre otros.

11. Que las políticas públicas relacionadas con el problema mundial de las drogas necesariamente deben ser diseñadas e implementadas con un enfoque de género, cuando corresponda.

12. Su compromiso de emprender mayores esfuerzos para reducir eficazmente la demanda de drogas.

13. Su compromiso de fortalecer esfuerzos destinados a reducir la oferta ilícita de drogas.

14. Que para reducir los niveles de violencia asociados al problema mundial de las drogas y sus delitos conexos, resulta esencial aplicar y fortalecer medidas más eficaces para prevenir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, así como su desvío hacia los grupos delictivos organizados, entre otras medidas de seguridad.

15. Su compromiso de incrementar, en el marco de las legislaciones internas de cada Estado, los esfuerzos para prevenir, detectar y sancionar las operaciones de lavado de activos provenientes de actividades delictivas, particularmente del tráfico ilícito de drogas y la corrupción, y reforzar la cooperación internacional para prevenir el ingreso, flujo y egreso de dichos activos a nuestros sistemas financieros y otras actividades de intercambio de activos, siendo que pueden distorsionar el funcionamiento de las economías y afectan otros ámbitos de la sociedad.

16. Que instan a los países productores, exportadores, importadores y de tránsito de sustancias químicas y precursores que se utilizan en la fabricación

ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas a reforzar, en cooperación con el sector privado, las medidas de control de la producción, distribución y comercialización interna e internacional de sustancias químicas y precursores a fin de evitar su desvío hacia actividades ilícitas, así como a fomentar la cooperación internacional y alianzas estratégicas entre los ámbitos público y privado.

17. Que alientan a los Estados Miembros, en el marco de la cooperación internacional, a que, con base en el conocimiento e investigación científica, analicen y compartan las experiencias, lecciones aprendidas y resultados de, entre otros, sus estrategias de reducción de la demanda y su impacto en la salud, el crimen, en el sistema judicial y la población carcelaria.

18. Que alientan a los Estados Miembros, de conformidad con su legislación nacional, a que continúen fortaleciendo sus acciones y políticas, incluyendo un enfoque de género según corresponda, tendientes a reducir el hacinamiento carcelario, con la promoción del mayor acceso a la justicia para todos, respetando la proporcionalidad entre el daño y la pena y el apoyo de alternativas al encarcelamiento, cuando corresponda, particularmente mediante el aumento del acceso a la rehabilitación, el cuidado integral de la salud y los programas de reintegración social; y, en este sentido, alientan a los Estados Miembros a esforzarse por incorporar a sus prácticas las disposiciones pertinentes de las reglas y normas de las Naciones Unidas.

19. Que alientan a los Estados Miembros a impulsar, en el marco de sus políticas nacionales, programas y medidas de desarrollo alternativo integral y sostenible, incluido, cuando proceda, el desarrollo alternativo preventivo, que se orienten a eliminar los factores causantes de la pobreza, la exclusión social y el deterioro ambiental para, entre otros, prevenir la inserción de poblaciones vulnerables en actividades vinculadas a la producción y el tráfico ilícitos de drogas.

20. Iniciar un proceso de consultas teniendo en cuenta el contenido de la presente Declaración, el debate general en la plenaria, las resoluciones y mandatos que sobre esta materia apruebe el presente período ordinario de sesiones, así como el informe “El problema de las drogas en las Américas”, presentado por el Secretario General.

Dicho proceso se llevará a cabo, entre otras, en las siguientes instancias:

- a) A nivel nacional, tal como se decida en cada Estado Miembro.
- b) En grupos regionales multidisciplinarios para considerar estrategias de acción, conforme lo decidan los países interesados.
- c) En la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), en su quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones.

- d) En la Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA), a celebrarse en la ciudad de Medellín, Colombia, en noviembre de 2013.
- e) En reuniones especiales coordinadas por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos con otros organismos y entidades regionales.

Sobre la base de los resultados obtenidos en estos procesos, encomiendan al Consejo Permanente que convoque un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el que se llevará a cabo a más tardar en el año 2014<sup>4/5/</sup>.

21. Solicitar a la Secretaría General que apoye la implementación de la presente Declaración, a pedido de los Estados Miembros, sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

---

4. Estados Unidos considera que la decisión sobre cómo continuar con el diálogo sobre drogas corresponde más bien al Consejo Permanente...

5. La Delegación de San Vicente y las Granadinas entiende que los diversos mecanismos articulados en el párrafo son suficientes para establecer los siguientes pasos...

## NOTAS DE PIE DE PÁGINA

1. ...de los contenidos aprobados por el Ecuador en otros contextos de negociación, según corresponda.

2. ...durante el desarrollo de la misma, los Jefes de Estado y de Gobierno no pudieron abordar, ni aprobaron, la Declaración Política que incluía la voluntad solidaria de los países de América Latina y el Caribe para que la hermana República de Cuba participe de forma incondicional y en plano de igualdad soberana en dicho foro. Reafirmamos que no puede realizarse “Cumbre de las Américas” sin la presencia de Cuba. Los mandatos y las partes resolutiveas de los ejes temáticos formaban parte de la Declaración Política, y al no ser aprobada ésta, aquellos también quedaron sin aprobación; razón por la cual, Nicaragua no está de acuerdo en hacer mención de estos documentos y mandatos que no fueron aprobados.

3. ...de que las evaluaciones sobre las políticas sobre drogas se llevan a cabo de mejor manera en un marco de colaboración.

4. En caso de que el Consejo Permanente decida que sería deseable llevar a cabo un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, consideramos que este podría darse en 2015, de tal manera que no fuese motivo de conflicto ni distraiga la atención de la reunión de alto nivel de la Comisión sobre Drogas Narcóticas (CND) a celebrarse en marzo de 2014, y también para dar tiempo suficiente a incluir los resultados de dicha reunión en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Además, creemos que este período extraordinario de sesiones de la Asamblea General debería concentrarse específicamente en la consolidación de la Estrategia Hemisférica de Drogas y considerar si se debe adoptar un nuevo Plan de Acción para 2016-2020 a través de la CICAD. Cualquier período extraordinario de sesiones de la Asamblea General debería ser financiado con aportaciones voluntarias.

5. ...del proceso y además considera que es prematuro mencionar una fecha indicativa para la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

**VISIÓN REGIONAL DEL CONSEJO  
SURAMERICANO SOBRE EL PROBLEMA  
MUNDIAL DE LAS DROGAS DE LA UNASUR  
PARA UNGASS 2016**



## **II REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SURAMERICANO SOBRE EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS – CSPMD**

**Montevideo, 31 de agosto de 2015**

### **VISIÓN REGIONAL DEL CONSEJO SURAMERICANO SOBRE EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS DE LA UNASUR PARA UNGASS 2016**

1. El problema mundial de las drogas, incluidos sus determinantes económicos y sociales así como sus costos políticos, económicos, sociales y ambientales constituye un fenómeno cada vez más complejo, dinámico y multicausal, que genera efectos negativos en la salud, en la convivencia social y democrática, en el desarrollo humano e implicaciones en la seguridad ciudadana.
2. Reafirmamos al ser humano como eje primordial de las políticas de drogas, en la medida en que el fin último de las Convenciones es lograr la salud y el bienestar de la humanidad, así como promover y garantizar el respeto de los derechos humanos.
3. Reafirmamos la vigencia del Principio de Responsabilidad común y compartida. Este principio es uno de los puntos principales para hacer frente al problema mundial de las drogas, guía las acciones individuales y conjuntas de todos los Estados y asegura su compromiso para abordar el mismo en todas sus dimensiones, fomentando cada vez más la cooperación internacional en el fortalecimiento de las capacidades nacionales sobre la base de un enfoque amplio, integral, equilibrado y multidisciplinario.
4. Los Estados miembros de UNASUR han manifestado, de manera reiterada, su compromiso para abordar el problema mundial de las drogas, de conformidad con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en el marco de las tres convenciones internacionales sobre drogas, el Derecho Internacional Público, la Carta de Naciones Unidas, y otros instrumentos internacionales relevantes, el respeto a la soberanía, la integridad territorial de los Estados, la no injerencia en asuntos internos y el respeto mutuo entre los Estados.
5. La UNASUR observa con especial atención que, a pesar de logros obtenidos, los Estados continúan enfrentando los grandes desafíos que

persisten en el abordaje del Problema Mundial de las Drogas. Recientemente los países de la región han adoptado iniciativas importantes con enfoques alternativos orientados a la protección efectiva del ser humano, de conformidad con sus propias realidades.

6. En nuestra región se han puesto en marcha iniciativas centradas en la dignidad y los derechos humanos, reconociendo que la pluralidad social, cultural y económica de los países de la región deben permitir la formulación de políticas equilibradas e integrales que privilegien medidas preventivas en el abordaje de todos los componentes del problema mundial de las drogas con el fin de fortalecer el tejido social y bienestar de las personas, en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos las Convenciones de Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales pertinentes.

Resaltamos y estamos atentos a las iniciativas adoptadas de forma soberana en distintos países, con base en la evidencia científica existente y con el ánimo de continuar generando y reuniendo evidencia, para hacer frente al problema mundial de las drogas; atendiendo en esta nueva mirada a sus causas y consecuencias.

7. Todos los enfoques de las políticas sobre drogas deben ser entendidos como respuestas a los desafíos que enfrentamos con relación a todos los aspectos del problema mundial de las drogas, en particular como fenómeno socio económico siempre fundamentados en el respeto a los Derechos Humanos, la interculturalidad, en la evidencia científica, la salud pública y la inclusión social, enmarcados en las Convenciones de Naciones Unidas sobre Drogas y el régimen internacional de fiscalización de drogas.
8. La UNGASS 2016 tiene como mandato el examen de los progresos en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para abordar el problema mundial de las drogas, incluida una evaluación de los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de las tres Convenciones de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de Naciones Unidas.
9. En este contexto, debe darse un debate abierto, franco y realista sobre la valoración de los logros y de las vías para hacer frente a los desafíos existentes y emergentes del problema mundial de las drogas, en especial las medidas para alcanzar un balance efectivo entre la reducción de la oferta y la demanda, y cómo abordar sus causas y consecuencias claves, incluyendo aquellas en el campo de la salud, de lo social, de los Derechos Humanos, economía, justicia y seguridad.
10. Los países de UNASUR, reconocemos la necesidad de que los Estados fortalezcan sus estrategias para prevenir, detectar y sancionar la

corrupción como una herramienta complementaria para combatir el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

11. En este sentido, y con el objeto de fortalecer y hacer más eficientes las políticas públicas en materia de drogas contribuyendo a que nuestras sociedades puedan vivir con salud, dignidad, paz, bienestar y seguridad ciudadana, los países de la UNASUR **con miras a la UNGASS 2016, recomendamos destacar, entre otros, los siguientes aspectos:**

## **12. Enfoque integral, equilibrado, multidisciplinario y sostenible**

Fomentar un enfoque integral, equilibrado, multidisciplinario y sostenible habida cuenta que la evidencia disponible señala que los mejores resultados de las políticas de drogas, en tanto fenómeno multicausal, se basan en el desarrollo equilibrado de todos sus componentes, entre los cuales se encuentran: la reducción de la demanda, la reducción de la oferta, el desarrollo alternativo integral y sostenible, incluido el preventivo, la cooperación judicial y cooperación internacional. No se considera pertinente priorizar un componente sobre otro.

## **13. Enfoque transversal de derechos humanos**

- Las políticas para abordar el problema mundial de las drogas deberán desarrollarse conforme al pleno respeto de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y el derecho a un ambiente sano y adecuado en el marco de las legislaciones nacionales, en concordancia con el Derecho Internacional vigente.
- Un enfoque transversal de derechos humanos, debe asegurar el acceso de las personas a la salud, asistencia social, educación, trabajo y justicia, a través de medidas que consideren su entorno y propicien su bienestar.
- Eliminar las prácticas institucionales que puedan generar perjuicios o actitudes de discriminación, marginalización y estigmatización de los consumidores de drogas y de conformidad con la legislación nacional.
- Garantizar el derecho a la salud de los usuarios de drogas, con un acceso pleno al tratamiento que atienda y respete las libertades y sus derechos fundamentales, en el marco de las normas nacionales e internacionales.
- Fortalecer el respeto de los derechos humanos a través de los mecanismos de vigilancia existentes al momento de implementar y ejecutar políticas para enfrentar el problema mundial de las drogas.
- El consumo de drogas no debería ser criminalizado debido a que limita la posibilidad de que los usuarios de drogas puedan recurrir a la oferta de tratamiento existente como también el acceso al trabajo, educación, entre otros derechos.

- Alentar el intercambio de experiencias y la cooperación, con miras a identificar medidas para atender las necesidades de las víctimas de la violencia asociada al tráfico ilícito de drogas.
- Procurar la aplicación del principio de proporcionalidad de las penas incluso en los delitos relacionados con drogas.
- De conformidad con la legislación de cada Estado, el Derecho Internacional, el Derecho Internacional de Derechos Humanos adoptar medidas y/o penas alternativas a la privación de libertad para los delitos menores relacionados con drogas; de acuerdo con las Convenciones de Naciones Unidas sobre Drogas, evitando así la impunidad.
- Subrayando el logro de que en Suramérica se eliminó la pena capital para delitos de drogas, proponemos la abolición de la pena de muerte para los delitos relacionados con las drogas.

#### **14. Enfoque de género y atención a grupos vulnerables**

- El enfoque de género y atención a grupos vulnerables debe ser transversal y prioritario en las políticas de drogas, con especial énfasis en el abordaje de la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y la inclusión social de sujetos protegidos y grupos vulnerables, con la finalidad de velar y garantizar su derechos humanos, en la promoción de la igualdad y no discriminación.
- En el marco del respeto de los derechos humanos y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, proteger la diversidad étnica y cultural, reconocida en la Declaración de los pueblos indígenas de las Naciones Unidas.

#### **15. Garantizar los usos médicos y científicos de las sustancias bajo control**

De forma de garantizar el acceso a sustancias controladas para usos médicos y científicos de conformidad con las legislaciones nacionales y las tres convenciones internacionales en materia de control de estupefacientes, se recomienda:

- Considerar la reclasificación de sustancias sometidas al régimen internacional de fiscalización de drogas en virtud de la Convención Única de Estupefacientes de 1961, cuando tales sustancias se encuentren incluidas en las listas de medicamentos esenciales de la Organización Mundial de la Salud, con miras a facilitar el acceso de la población al tratamiento médico adecuado;
- Fortalecer las medidas que mejoren el acceso equitativo al uso de medicamentos para fines médicos y científicos;

- Continuar y profundizar las investigaciones sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas, confines médicos y científicos realizadas por institutos y universidades de acuerdo con las Convenciones de Naciones Unidas sobre Drogas y de acuerdo a la legislación de cada Estado.

## **16. Fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho**

- Profundizar las políticas de inclusión social como forma de fortalecer la participación ciudadana, la democracia y el Estado de Derecho, mejorando las condiciones para abordar el problema mundial de las drogas.
- Fortalecer la institucionalidad democrática y las políticas de prevención y combate a la corrupción con miras a volver más eficaces los esfuerzos de los Estados encaminados a abordar el problema mundial de las drogas.
- Promover la participación ciudadana en el diseño, formulación e implementación de las políticas públicas en materia de drogas.

## **17. Enfoque territorial de las políticas de drogas**

- Las políticas de drogas deben tener en cuenta los factores económicos y sociales que fomentan y mantienen el problema mundial de las drogas, lo que requiere considerar un enfoque territorial vinculado estrechamente con las políticas de desarrollo, promoviendo la articulación de las intervenciones del gobierno nacional y de los gobiernos locales.
- Ofrecer respuestas integrales y sostenibles que contemplen, además de acciones de interdicción, intervenciones que promuevan el desarrollo social, abordando las vulnerabilidades de los territorios afectados por la producción y el tráfico ilícito de drogas.
- Estas intervenciones deben partir de un diagnóstico del problema, el cual permita adaptar respuestas a las particularidades de los territorios afectados, con la activa participación de todos los actores de la comunidad, a fin de fortalecer la respuesta de los Estados para abordar este fenómeno y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos, para que nuestras sociedades encuentren las condiciones óptimas que le permitan vivir con salud, dignidad, paz, seguridad y bienestar.

## **18. Reducción de la demanda**

- Reconocemos que el consumo de drogas constituye un asunto de salud pública, y en este sentido los Estados deben asegurar que las políticas de reducción de la demanda contemplen: **a)** una perspectiva

de género; **b)** medidas para prevenir y reducir las consecuencias negativas tanto sociales como sanitarias, en el marco de las legislaciones nacionales, que se adapten a las necesidades con especial atención a los grupos vulnerables y a los sujetos de protección especial; **c)** la rehabilitación e inclusión social de las personas afectadas por el consumo problemático de drogas; y **d)** estrategias que eviten su marginalización, estigmatización y discriminación.

- El consumo de drogas es un problema social cuyas consecuencias más perjudiciales se manifiestan principalmente en los sectores juveniles más vulnerables. Por tanto, resulta necesario reforzar los programas de prevención universal, selectiva e indicada en los ámbitos escolar, familiar y laboral, privilegiando la perspectiva territorial y comunitaria. Las políticas de prevención deben incluir como elementos esenciales distintos niveles de intervención los cuales, siguiendo el ciclo de vida, deben tener en consideración las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos de población a los cuales se dirigen.
  - Promover la eliminación del tratamiento compulsivo.
  - Los Estados y la comunidad internacional, deben comprometerse a continuar destinando los recursos necesarios para el desarrollo de políticas y estrategias nacionales y locales eficientes para la prevención, intervención temprana, tratamiento, rehabilitación e inclusión social, entre otros y para reducir las muertes, infecciones de VIH, otras enfermedades transmisibles y las consecuencias negativas producto del consumo problemático de drogas.
  - Fortalecer los sistemas de salud, mediante capacitación efectiva y continua a los profesionales, técnicos y trabajadores involucrados en la ejecución de iniciativas para reducir la demanda de drogas, y la atención, tratamiento y rehabilitación de las personas con consumo problemático de drogas.
- 19.** Los Estados deben continuar contribuyendo y fortaleciendo el desarrollo de la investigación académica y científica permanente que pueda sustentar la formulación de políticas públicas en materia de drogas.

## **20. Desarrollo Alternativo integral y sostenible, incluido el preventivo**

- Reafirmar la validez de la aplicación de las medidas de desarrollo alternativo integral y sostenible, incluido el preventivo, como una estrategia eficiente para prevenir y controlar los cultivos ilícitos. Por ello, se reconoce la importancia de continuar implementando los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Alternativo.

- Asumir la problemática de los pequeños cultivadores, de manera integral, significa tomar en consideración y atender las dimensiones sociales del fenómeno.
- Fortalecer la cooperación para promover programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, incluido el preventivo, favoreciendo la inclusión social, que permita afrontar y revertir la vulnerabilidad de los sectores afectados por la producción y el tráfico ilícito de drogas y, en particular, propiciando una atención balanceada e integral de los mismos, teniendo en cuenta los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo.
- Continuar impulsando programas y medidas de desarrollo alternativo integral y sostenible, incluido el preventivo, que se orienten a eliminar los factores causantes de la pobreza, la desigualdad, la exclusión social y el deterioro ambiental, para, entre otros, prevenir el involucramiento de la población en actividades vinculadas a la producción y el tráfico ilícito de drogas.

## **21. Medidas de control para la reducción de la oferta**

- Adoptar las medidas necesarias para fortalecer la coordinación y cooperación entre organismos policiales, de investigación y judiciales en la persecución efectiva del crimen organizado, a fin de optimizar los recursos que invierten los Estados.
- Promover el desarrollo de acciones tanto a nivel nacional como internacional, que permitan identificar y dismantelar los grupos delictivos organizados involucrados en todas las actividades relacionadas con el tráfico de drogas y sus delitos conexos.
- Fortalecer las medidas para la prevención del desvío de precursores y sustancias químicas utilizadas para la fabricación ilícita de drogas.
- Mejorar las respuestas de los Estados para hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas a través de la promoción del incremento de la capacidad forense y de la investigación científica, análisis e intercambio de información.
- Los Estados en aplicación del principio de responsabilidad común y compartida deberán promover el desarrollo y mejoramiento de herramientas efectivas de investigación patrimonial, que permitan la identificación, rastreo, incautación, congelamiento y decomiso oportuno de dineros y bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos disminuyendo así las posibilidades de enriquecimiento a partir de estos delitos, inhibiendo por esta vía su comisión y reiteración.
- Alertar sobre el riesgo particular que representa la existencia de paraísos fiscales o jurisdicciones con opacidad financiera o societaria,

que pueden ser utilizados para el lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas u otros delitos conexos, y alentar a los países a tomar las medidas necesarias contra esta problemática.

- La cooperación internacional, el intercambio de información, mejores prácticas y lecciones aprendidas, sobre la base de la confianza mutua entre Estados; así como el fortalecimiento de la cooperación judicial y la asistencia técnica, resulta indispensable para enfrentar estos desafíos.
- Alentar a los Estados a que continúen en sus esfuerzos en el desarrollo y mejoramiento de medidas integrales y equilibradas para reducir la disponibilidad de la oferta ilícita de drogas.

## **22. Cooperación internacional**

- Fortalecer la cooperación internacional en el marco de las Convenciones de drogas de las Naciones Unidas, es un componente central de los esfuerzos para abordar el problema mundial de las drogas así como para combatir el lavado de dinero, la corrupción, tráfico ilícito de armas de fuego, trata de personas y delitos relacionados.
- Establecer la cooperación en materia de drogas como un capítulo independiente de otros temas, sin las limitaciones aplicadas para la cooperación al desarrollo, que debe conllevar, sobre todo, a la concentración de esfuerzos para abordar el problema mundial de las drogas.
- Hacer uso de las herramientas contenidas en las Convenciones de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y contra la corrupción. Asimismo, los Estados promoverán, la cooperación judicial policial y de otras agencias para abordar el problema mundial de las drogas de conformidad con los instrumentos internacionales en la materia.

## **23. Mejorar la coordinación y armonía del Sistema de Naciones Unidas**

- Recomendar mejorar la coordinación y armonía entre las diferentes agencias del Sistema de Naciones Unidas, incluyendo la Comisión de Estupefacientes (CND), principal órgano de Naciones Unidas sobre drogas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD), en articulación con el Consejo de Derechos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); procurando la participación de diversos actores sociales y de la academia, para el cumplimiento del fin último de las Convenciones

Internacionales en materia de drogas: la salud y el bienestar de la Humanidad.

- Recomendar una evaluación independiente del seguimiento de las Resoluciones de UNGASS.

UNASUR/CSPMD/GAH EVAL FINAL PA/2015/INFORME



**INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL  
CONTROL DE LAS DROGAS**

**MÉXICO**



## INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LAS DROGAS<sup>6</sup>

### MÉXICO

El informe de la Sexta Ronda de Evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) refleja la realidad interna del país en cuanto a la implementación de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas (2010) y su Plan de Acción (2011-2015) desde 2013 hasta mediados de 2014. La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) reconoce que, de las 27 recomendaciones comunes, México cuenta con dieciocho cumplidas, cinco mayormente cumplidas, dos parcialmente cumplidas, una iniciada y una no iniciada.

**En el área de Fortalecimiento Institucional,** México cuenta con dos entidades que realizan funciones de autoridades nacionales de drogas, la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) y la Procuraduría General de la República (PGR). El país no cuenta con una estrategia nacional de drogas. México tiene dos entidades que recopilan información, el Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OMEXTAD) del CONADIC y el Sistema Estadístico Uniforme para el Análisis de la Delincuencia (SEUNAD) a cargo de la PGR. El país cuenta con todos los estudios prioritarios de reducción de la demanda (3 de 3) y con la mayoría de la información prioritaria de reducción de la oferta (10 de 11).

**En el área de Reducción de la Demanda,** México cuenta con programas que incluyen las áreas de prevención, intervención temprana, tratamiento y rehabilitación y servicios relacionados al apoyo en la recuperación, los cuales son monitoreados, evaluados y actualizados. No obstante, no cuenta con programas de reinserción social. El país cuenta con un sistema integral de prevención. Los diferentes grupos poblacionales tienen acceso al tratamiento y rehabilitación, pero no a la reinserción social. Los establecimientos del sistema de salud pública realizan acciones de detección temprana del consumo de drogas, orientación e intervención breve, sistemáticamente refieren a tratamiento, y ofrecen los servicios de tratamiento. Sin embargo, la mayoría de los servicios de tratamiento residencial y los de seguimiento son ofrecidos por los establecimientos privados y organizaciones de la sociedad civil. Los centros que realizan los servicios de tratamiento y rehabilitación cuentan con un proceso de acreditación. México cuenta con alternativas al encarcelamiento para infractores de la ley penal dependientes de drogas. Los informes de gobierno, informes anuales de actividades, diagnósticos y panorama epidemiológico del consumo de drogas, han sido elaborados con el apoyo de instituciones académicas y de investigación, y organizaciones de la sociedad civil. El país ofrece a su personal capacitación y educación continua en este ámbito, que se centra en enfoques científicos y mejores prácticas, desde el nivel de certificado hasta postgrado.

---

<sup>6</sup> Conclusiones del Informe. Organización de los Estados Americanos (OEA). 2014. Consultado el 19 de noviembre de 2015 en la página web: [http://cicad.oas.org/mem/reports/6/Full\\_Eval/Mexico%20%20Sexta%20Ronda%20de%20Evaluacion%20-%20ESP.pdf](http://cicad.oas.org/mem/reports/6/Full_Eval/Mexico%20%20Sexta%20Ronda%20de%20Evaluacion%20-%20ESP.pdf)

**En el área de Reducción de la Oferta,** México cuenta con un marco regulatorio de alcance nacional que define las políticas de reducción de la oferta ilícita de drogas y dispone de estudios que sirven de base para la formulación de las políticas de reducción en este tema. El país recopila y analiza información propia sobre cultivos ilícitos utilizados en la producción ilícita de drogas, que sirven de base para la implementación de políticas en reducción de la oferta ilícita y realiza estimaciones de los cultivos ilícitos de marihuana y amapola, basados en la interpretación de imágenes satelitales y validación en campo que cubre todo el territorio mexicano. El país comparte información sobre las nuevas tendencias de cultivos ilícitos con los países vecinos y realiza programas de erradicación de cultivos ilícitos, pero no implementa programas de desarrollo alternativo integral y sostenible. Tampoco cuenta con herramientas de gestión ambiental, ni con estudios para determinar el impacto sobre el medio ambiente de las actividades relacionadas con la producción ilícita de drogas.

**En el área de Medidas de Control,** México cuenta con mecanismos para detectar e identificar laboratorios destinados a la fabricación ilícita de drogas de origen sintético y natural, así como con protocolos para su desmantelamiento.

En lo que se refiere a sustancias químicas y productos farmacéuticos, se cuenta con normativa para el control de las sustancias químicas fiscalizadas, se realiza cooperación con otros Estados, se cuenta con normas que regulan la fabricación y los canales de distribución interna de las sustancias químicas fiscalizadas, y se dispone de una autoridad competente con las potestades necesarias para coordinar las acciones de control del desvío de precursores químicos. En el ámbito de control de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y preparados que los contengan, se realiza la estimación de previsiones de las necesidades, garantizando también la disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos, realizando evaluaciones periódicas que incluyen las tendencias del uso de sustancias lícitas sometidas a fiscalización internacional y el análisis de los impedimentos.

México cuenta con mecanismos formales de intercambio de información entre las instituciones encargadas del control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos así como de intercambio efectivo y seguro de información de inteligencia en la investigación de casos relacionados con este tema. Asimismo, el país dispone de programas de capacitación continua para el personal que atiende estas áreas, se recopila información estadística en el nivel nacional en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, y se realizan actualizaciones normativas en función de la constatación de nuevas tendencias. Adicionalmente, cuenta con un sistema de alerta temprana sobre nuevas modalidades delictivas y con legislación que establece previsiones para la disposición final y segura de las drogas incautadas.

Las leyes que tipifican la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, incluyen medidas para prevenir pérdidas o desvíos durante su comercialización lícita, siendo una autoridad nacional la que ejecuta dichas medidas. Asimismo, el país cuenta con un registro de estos elementos, incautados en operaciones y acciones relacionadas con el narcotráfico.

México cuenta con normas que tipifican el delito de lavado de activos y con regulaciones para su prevención y control, así como con una Unidad de Inteligencia Financiera y con normas para el decomiso de bienes relacionados al lavado de activos. El país cuenta con las normas y con un organismo, encargados de la administración y disposición de bienes incautados y decomisados provenientes del lavado de activos, que prevén lineamientos para su adecuada gestión.

**En el área de Cooperación Internacional,** México ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000, la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 1992 y ha designado autoridades centrales en el marco de dichas convenciones. El país cuenta con normas que permiten la extradición por los delitos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos. También hay leyes que permiten brindar asistencia judicial recíproca a terceros Estados en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes al tráfico ilícito de drogas y al lavado de activos. Además, tiene leyes que permiten el uso de la entrega controlada de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para identificar a las personas implicadas en el delito de tráfico ilícito de drogas.

La CICAD reconoce la continua participación y compromiso de México durante la Sexta Ronda del MEM, y alienta al país a implementar plenamente el Plan de Acción (2011-2015) de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas (2010) de la CICAD, de acuerdo con su realidad nacional.



# **INFORME MUNDIAL SOBRE LAS DROGAS 2015**



## INFORME MUNDIAL SOBRE LAS DROGAS 2015<sup>7</sup>

Según los datos más recientes, en lo que respecta a la producción y el consumo de drogas y las consecuencias que este tiene para la salud, la situación no ha cambiado mucho en términos generales. Las consecuencias para la salud del consumo de drogas ilícitas siguen siendo motivo de preocupación a nivel mundial, pues la gran mayoría de los consumidores de drogas problemáticos siguen sin tener acceso a tratamiento. Además, los mercados mundiales de opiáceos todavía no han empezado a notar las importantes repercusiones del aumento mundial del cultivo de adormidera y de la producción de opio, que ha alcanzado niveles sin precedentes. Ello suscita la preocupación de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en lo que respecta a la magnitud del problema que plantea la existencia de grupos delictivos organizados cada vez más complejos y versátiles.

### **El consumo de drogas y sus consecuencias sanitarias**

Se estima que un total de 246 millones de personas, o una de cada 20 personas de edades comprendidas entre los 15 y 64 años, consumieron drogas ilícitas en 2013. Si bien ello representa un aumento de tres millones de personas con respecto al año anterior, debido al crecimiento de la población mundial, en realidad el consumo de drogas ilícitas se ha mantenido estable.

La magnitud del problema mundial de las drogas se hace más evidente si se tiene en cuenta que más de 1 de cada 10 consumidores de drogas es un consumidor problemático que sufre trastornos ocasionados por el consumo de drogas o drogodependencia. Es decir, unos 27 millones de personas, o casi la totalidad de la población de un país del tamaño de Malasia, son consumidores problemáticos de drogas. Prácticamente la mitad de esos consumidores problemáticos (12,19 millones) consumen drogas inyectables, y se estima que 1,65 millones de ellos estaban afectados por el VIH en 2013.

Ello supone una pesada carga para los sistemas de salud pública en lo que respecta a la prevención, el tratamiento y la atención de los trastornos relacionados con el consumo de drogas y sus consecuencias para la salud. Únicamente 1 de cada 6 consumidores de drogas problemáticos en el mundo tiene acceso a tratamiento, dado que en muchos países hay un déficit considerable en la prestación de servicios. El número anual de muertes relacionadas con el consumo de drogas (estimadas en 187.100 en el año 2013) casi no ha variado. Un número inaceptable de consumidores de drogas sigue perdiendo la vida de forma prematura, a menudo a consecuencia de una sobredosis, pese a que la muerte por sobredosis puede evitarse.

A pesar de las variaciones nacionales y regionales que existen en las tendencias del consumo de drogas, los escasos datos disponibles indican que el consumo de opiáceos (heroína y opio) se ha mantenido estable a nivel mundial.

---

<sup>7</sup> Resumen Ejecutivo del Informe. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). 2015. Consultado el 18 de noviembre de 2015, en la página web: [https://www.unodc.org/documents/wdr2015/WDR15\\_ExSum\\_S.pdf](https://www.unodc.org/documents/wdr2015/WDR15_ExSum_S.pdf)

Principalmente debido a la tendencia registrada en América y Europa, el consumo de cocaína ha disminuido en su conjunto, mientras que el consumo de cannabis y el uso no médico de opioides farmacéuticos han seguido aumentando. Las tendencias observadas en el consumo de estimulantes de tipo anfetamínico varían de una región a otra, y algunas subregiones, como Asia sudoriental, han notificado un aumento del consumo de metanfetamina.

También hay indicios de que el número de personas que necesitan tratamiento por consumo de cannabis está aumentando en la mayoría de las regiones. Los datos de que se dispone indican que ha aumentado el número de consumidores de drogas que padecen trastornos relacionados con el consumo de cannabis; además, cada vez hay más datos que apuntan a que el cannabis podría ser más perjudicial. Ello se refleja en el elevado porcentaje de personas a quienes se administra tratamiento por primera vez por trastornos relacionados con el consumo de cannabis en Europa, América del Norte y Oceanía. Según la escasa información disponible, el cannabis ocupa el primer lugar entre los tipos de drogas por cuyo consumo se administra tratamiento en África.

El cannabis es, con mucho, la droga más frecuentemente consumida en las cárceles. Si bien los datos disponibles sobre la materia son escasos, hay indicios de que un tercio de los reclusos consume droga durante su encarcelamiento al menos en una ocasión. El consumo de heroína en las cárceles en algún momento de la vida o durante el mes anterior (consumo reciente) es mucho más elevado que el de cocaína, anfetaminas o éxtasis. La prisión es un entorno controlado de alto riesgo, donde el consumo de drogas, incluido el de drogas inyectables, suele producirse en condiciones especialmente peligrosas. Ello podría explicar por qué el entorno carcelario puede caracterizarse por unos elevados niveles de enfermedades infecciosas, en particular el VIH, aunque también la hepatitis C y la tuberculosis, y por el acceso limitado a programas de prevención y tratamiento, lo que aumenta el riesgo de contraer virus transmitidos por la sangre.

El número de personas que necesita tratamiento por consumo de estimulantes de tipo anfetamínico también está aumentando en todo el mundo. Probablemente, ello pueda atribuirse al peso de las cifras, dado que la prevalencia del consumo de estimulantes de tipo anfetamínico es relativamente importante en Asia, donde la demanda de tratamiento es elevada, si bien los conocimientos especializados sobre el tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de estimulantes de tipo anfetamínico no alcanza el mismo nivel de complejidad y especialización que los conocimientos sobre el tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de opiáceos.

Las nuevas sustancias psicoactivas se comercializan como sustitutos de las drogas sometidas a fiscalización internacional y se afirma que producen efectos similares a los de sus equivalentes tradicionales. Pueden acarrear graves riesgos para la salud y la seguridad públicas. La información y los estudios sobre los posibles daños ocasionados por las nuevas sustancias psicoactivas son escasos, pero la proliferación de esas sustancias, aproximadamente unas 500, entre las que se incluye la mefedrona, plantea una amenaza para la salud de los

consumidores de drogas y ha hecho que aumente la demanda de tratamiento por consumo de drogas.

La cocaína sigue siendo la droga que mayor preocupación suscita en América Latina y el Caribe, mientras que el consumo de opiáceos sigue siendo la forma más problemática de consumo en todo el mundo, lo que puede atribuirse a la relación que existe entre el consumo de opiáceos y el consumo de drogas inyectables, el VIH, el SIDA y las muertes por sobredosis, y al hecho de que el consumo de opiáceos engloba la mayor parte de los tratamientos administrados por consumo de drogas en Asia y Europa.

La percepción que tiene la población de la rehabilitación de las personas drogodependientes tiende a simplificar demasiado la magnitud de la drogodependencia. No hay un remedio rápido y sencillo para atajar la drogodependencia. Se trata de un problema de salud crónico y, al igual que con otras enfermedades crónicas, las personas afectadas son vulnerables durante toda la vida y necesitan tratamiento de forma prolongada y continua. Cada vez son más los estudios que ponen de manifiesto que muchas de las intervenciones encaminadas a prevenir la iniciación en el consumo de drogas (o una posible deriva hacia trastornos relacionados con dicho consumo) pueden ser eficaces si se tienen en cuenta los distintos aspectos relacionados con la vulnerabilidad personal y ambiental de los niños y los jóvenes, factores que en gran medida no dependen de la voluntad del individuo.

Hay una serie de obstáculos sociales y estructurales que a todas luces obstaculizan el acceso de las mujeres a tratamiento por consumo de drogas en todo el mundo: únicamente uno de cada cinco consumidores de drogas que reciben tratamiento es mujer, si bien uno de cada tres consumidores de drogas es mujer. Cada vez hay más datos empíricos que ponen de manifiesto que los factores biológicos y sociales relacionados con el inicio en el consumo de sustancias, su continuidad y la aparición de problemas relacionados con dicho consumo varían considerablemente entre hombres y mujeres. La probabilidad de consumir cannabis, cocaína y anfetaminas es tres veces superior en el caso de los hombres que en el de las mujeres, mientras es más probable que las mujeres hagan un uso indebido de los opioides de venta con receta y los tranquilizantes. Dado que la probabilidad de que el inicio del consumo indebido de tranquilizantes y opioides de venta con receta de lugar a un consumo habitual o actual de esas sustancias es relativamente alta en comparación con otras drogas, este sigue siendo un ámbito de especial preocupación en lo que respecta a las mujeres. Los datos disponibles sobre la prevalencia del VIH entre los consumidores de drogas inyectables indican que, en muchos países, las mujeres que consumen ese tipo de drogas son más propensas a contraer la infección por VIH que los hombres y que la prevalencia del VIH es mayor entre las mujeres que consumen drogas inyectables que entre los varones que hacen el mismo consumo.

Ha habido cierto avance en la consecución de la meta fijada en la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA al objeto de reducir en un 50% la transmisión del

VIH entre los consumidores de drogas inyectables para 2015.<sup>8</sup> Si bien el número de nuevos casos diagnosticados de infección por VIH se redujo entre los consumidores de drogas inyectables aproximadamente en un 10%, con lo que paso de unos 110.000 en 2010 a unos 98.000 en 2013, es poco probable que se alcance la meta fijada.

La transmisión de enfermedades infecciosas como el VIH y la hepatitis C y los casos de sobredosis no son más que algunos de los factores de riesgo que hacen que el nivel de mortalidad entre los consumidores de drogas inyectables sea casi 15 veces superior al que normalmente cabría esperar entre personas de la misma edad y sexo en la población general.

No todos los casos de sobredosis de drogas son mortales; en distintos estudios se ha estimado que solo uno de cada 20 o 25 casos de sobredosis es mortal. Las sobredosis no mortales no siempre se notifican y son frecuentes entre los consumidores de drogas. Ahora bien, el riesgo de muerte acumulado aumenta con cada una de las sobredosis sucesivas.

### **Oferta y mercados de drogas**

La producción de resina de cannabis sigue limitándose a unos pocos países de África septentrional, el Oriente Medio y Asia sudoccidental, mientras que la hierba de cannabis se produce en la mayor parte de los países del mundo. América del Sur sigue concentrando prácticamente todo el cultivo mundial de arbusto de coca, y Asia sudoccidental (Afganistán) y Asia sudoriental (principalmente la República Democrática Popular Lao y Myanmar) siguen concentrando la inmensa mayoría del cultivo ilícito de adormidera. Si bien es difícil evaluar la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico, se ha notificado ese fenómeno en todas las regiones.

Es posible que no haya habido grandes cambios en las regiones donde se cultivan y fabrican drogas ilícitamente, pero los mercados de drogas ilícitas y las rutas que se utilizan para introducirlas de contrabando varían constantemente. La “red oscura”, el mercado en línea anónimo utilizado para la venta ilícita de una amplia gama de productos, incluso drogas, ilustra perfectamente la rápida evolución de la situación y tiene importantes consecuencias tanto para las autoridades encargadas de la aplicación de la ley como para el tráfico de drogas.

Un ejemplo más clásico de ese dinamismo es el continuo cambio de las rutas utilizadas para el contrabando de opiáceos y el hecho de que la heroína afgana puede estar llegando a nuevos mercados. La creciente importancia de África como zona de tránsito de la heroína afgana con destino a Europa y otras regiones se refleja en el mayor número de incautaciones de heroína notificado en los últimos años por algunos países africanos, en particular en África oriental. Los casos más recientes de incautación también indican que la introducción por el océano Índico de grandes cargamentos de heroína afgana en África oriental y meridional podría ser más habitual. Además, África sigue utilizándose como zona de reexpedición para introducir cocaína en Europa por el Atlántico, y Europa

---

<sup>8</sup> Declaración Política sobre el VIH y el SIDA: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el SIDA (resolución de la Asamblea General 65/277, anexo).

Oriental se está convirtiendo en una zona de tránsito y de destino. Las cantidades objeto de tráfico son pequeñas, pero ello puede ser un indicio de que el mercado de cocaína está desplazándose hacia el este.

África occidental parece haberse consolidado como fuente de la metanfetamina que se introduce de contrabando en Asia oriental y sudoriental por África meridional o Europa, y hay nuevas rutas de tráfico que enlazan mercados regionales de metanfetamina que antes no estaban conectados. El mercado de metanfetamina establecido en Asia oriental y sudoriental sigue creciendo, y además, cada vez hay más indicios de un aumento del consumo de esa sustancia en algunas zonas de América del Norte y Europa.

Dado que los opiáceos procedentes de Myanmar podrían no satisfacer la demanda de Asia sudoriental, la denominada “ruta meridional” podría estar adquiriendo más importancia como vía de contrabando de heroína afgana hacia el sur, desde Afganistán por Pakistán o la República Islámica de Irán. Las redes de traficantes que utilizan la ruta de los Balcanes para introducir heroína afgana en Europa podrían estar utilizando una nueva ruta que pasa por el Cáucaso; de hecho, hay indicios de tráfico de heroína procedente del Iraq, en lugar de la República Islámica de Irán.

No solo están cambiando las rutas del tráfico de drogas, sino que también hay datos que indican que los grupos delictivos organizados, que en el pasado se limitaban al tráfico de un solo tipo de droga, están diversificándose. Por ejemplo, grupos que antes concentraban su actividad en el tráfico de heroína, están traficando cada vez más con resina de cannabis y metanfetamina.

En cierta medida, se ha producido un cambio en el uso de las rutas de tráfico. Cada vez hay más datos que indican que las rutas utilizadas tradicionalmente para el contrabando de un tipo de droga ahora se utilizan para el contrabando de otros tipos de drogas. Parece haber una evolución en los países que, según la información comunicada, funcionan como centros de tránsito de determinadas drogas; por ejemplo, se están utilizando países africanos como zonas de tránsito del tráfico de heroína y cocaína, y además, algunos países africanos se utilizan cada vez más como zonas de tránsito de diferentes tipos de drogas.

## **Opiáceos**

Según la escasa información de que se dispone, la prevalencia mundial del consumo de opioides (el 0,7% de la población adulta mundial, o 32,4 millones de personas) y el consumo de opiáceos (el 0,4%, o 16,5 millones de personas) ha permanecido estable, si bien, en 2014, el cultivo mundial de adormidera alcanzó su nivel más alto desde finales de la década de 1930. Ello se atribuye, ante todo, a que el cultivo de adormidera alcanzó máximos históricos en el principal país en que se cultiva, Afganistán, donde la producción potencial de opio también siguió aumentando. La producción mundial de opio alcanzó 7.554 toneladas en 2014, el segundo nivel más alto en tres decenios, aunque el volumen de incautación mundial de opio, heroína y morfina ilícita disminuyó en un 6,4% entre 2012 y 2013.

En la mayoría de las regiones, el aumento de la producción estimada de opio y heroína aún no se ha reflejado en una mayor oferta de heroína. No está muy claro cuál es el destino de las cantidades adicionales de heroína, pero en algunos países hay indicios de una mayor disponibilidad de esta droga y de un aumento de los indicadores relacionados con la heroína, como la mortalidad y las emergencias médicas.

La prevalencia del consumo de opioides sigue siendo elevada en América del Norte (3,8%) con relación a la media mundial. En los Estados Unidos, hay indicios de un desplazamiento parcial del consumo de opioides hacia el consumo de heroína, atribuible, en parte, a cambios en la formulación de OxyContin, uno de los principales opioides de venta con receta que es objeto de uso indebido, así como a una mayor disponibilidad de heroína y una reducción de su precio en algunas partes del país. El número de muertes relacionadas con la heroína está experimentando un aumento considerable (pasó de 5.925 en 2012 a 8.257 en 2013) y se ha situado en su nivel más alto en un decenio; así, el número de muertes relacionadas con las drogas sigue aumentando en los Estados Unidos.

Hay indicios de un cambio en el suministro de heroína en diferentes regiones. En América del Norte, el 90% de la heroína consumida en Canadá procede de Afganistán, pero los Estados Unidos siguen abasteciéndose de la heroína que se fabrica en Centroamérica y América del Sur. Sin embargo, el análisis de las incautaciones indica que, si bien en la actualidad la heroína afgana representa una cantidad relativamente pequeña del volumen de heroína incautado en los Estados Unidos, eso podría estar cambiando. En Oceanía, el mercado australiano fluctuó entre el suministro de heroína afgana y el suministro de heroína procedente de la República Democrática Popular Lao y Myanmar; no obstante, parece que en 2013 predominaba la última opción. Ello pone de relieve que el ámbito de acción de las redes delictivas organizadas sigue siendo mundial y que los grupos delictivos organizados son cada vez más complejos y versátiles.

En Europa, el mercado de heroína también ha estado sometido a variaciones, aunque a nivel subregional. En Europa occidental y central, el consumo de heroína parece seguir una tendencia bien estable o a la baja, en tanto que las incautaciones de heroína han aumentado recientemente en Europa oriental y sudoriental, donde la falta de nuevos datos impide evaluar las tendencias más recientes en lo que respecta a la prevalencia del consumo de drogas.

En ausencia de datos recientes fiables sobre la magnitud del consumo de opioides en la mayoría de las regiones de Asia, es difícil determinar alguna tendencia, si bien se considera que el consumo de opioides es estable en términos generales. Asia sigue siendo el mayor mercado de opiáceos del mundo, pues concentra aproximadamente dos tercios de los consumidores de opiáceos del planeta, y el número total de consumidores de heroína registrados en China está aumentando.

Los datos sobre África siguen siendo escasos, pero es probable que la creciente importancia de África como zona de tránsito de la heroína afgana destinada a los mercados de otras regiones haya tenido efectos en el consumo de opiáceos en África.

## **Cocaína**

En 2013, no solo siguió disminuyendo el cultivo de arbusto de coca (con lo que alcanzó su nivel más bajo desde 1990, cuando empezó a disponerse de estimaciones), sino que la prevalencia anual del consumo de cocaína (el 0,4% de la población adulta) también siguió reduciéndose en Europa occidental y central y en América del Norte. En esas subregiones, donde, junto con los países de América del Sur, se encuentran los mayores mercados de cocaína del mundo, la prevalencia del consumo de cocaína es la más elevada. Las medidas para reducir la oferta pueden haber contribuido al descenso del cultivo de arbusto de coca en los países productores, lo que ha dado lugar a una menor disponibilidad de cocaína y a la contracción de algunos de sus principales mercados.

Además del costo humano de la fabricación y el tráfico de cocaína, el cultivo ilícito de arbusto de coca y la transformación de la coca en cocaína siguen causando graves daños al medio ambiente, aun cuando el cultivo del arbusto de coca haya disminuido. Sólo en Colombia, se perdieron unas 280.000 hectáreas de bosques entre 2001 y 2013 como consecuencia directa del cultivo de coca, en tanto que las prácticas agrícolas de tala y quema utilizadas para limpiar nuevas parcelas han dado lugar a un aumento de la erosión. Los herbicidas y fertilizantes utilizados en el cultivo de arbusto de coca y otras sustancias químicas empleadas en la transformación de coca en cocaína también han ocasionado daños ambientales.

## **Cannabis**

El consumo de cannabis está aumentando y sigue siendo elevado en África occidental y central, Europa occidental y central y Oceanía, así como en América del Norte, donde los datos más recientes disponibles indican que ha aumentado la prevalencia de consumo de cannabis en los Estados Unidos.

Europa sigue siendo uno de los mayores mercados del mundo de resina de cannabis, pero su consumo se concentra en unos pocos países. El consumo de hierba de cannabis se distribuye de forma más uniforme por los países europeos, y el mercado de Europa occidental y central está pasando de la resina a la hierba de cannabis.

Los avances en las técnicas de cultivo de la planta de cannabis y el uso de determinadas cepas seleccionadas genéticamente han producido un aumento en el número de cosechas, y un mayor rendimiento y potencia del cannabis. La potencia del cannabis, que suele medirse por el grado de concentración de THC ( $\Delta$ 9-tetrahidrocannabinol, el principal ingrediente psicoactivo del cannabis), ha ido aumentando en muchos mercados durante el último decenio, lo que ha dado lugar a una preocupación cada vez mayor respecto de la capacidad del cannabis para ocasionar problemas de salud graves. A pesar de que la creciente profesionalización y complejidad de sus métodos han permitido a los productores de planta de cannabis mejorar su capacidad para no ser detectados por las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, los datos correspondientes a 2013 ponen de manifiesto un aumento en la cantidad de hierba de cannabis y resina de cannabis incautada en todo el mundo.

## **Drogas sintéticas: estimulantes de tipo anfetamínico y nuevas sustancias psicoactivas**

El mercado mundial de drogas sintéticas sigue estando dominado por la metanfetamina. En Asia oriental y sudoriental, donde se concentra una gran parte de las personas que reciben tratamiento por consumo de drogas en una serie de países, se está expandiendo un mercado cada vez más diversificado de metanfetamina; por otro lado, el consumo de metanfetamina cristalizada está aumentando en algunas regiones de América del Norte y Europa. El aumento de las incautaciones registradas desde 2009 también denota una rápida expansión del mercado mundial de estimulantes de tipo anfetamínico. De hecho, la cantidad total de estimulantes de tipo anfetamínico incautada prácticamente se duplicó, y llegó a superar las 144 toneladas en 2011 y 2012, el nivel más alto desde que la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) empezó a hacer un seguimiento sistemático. En 2013 la incautación se mantuvo en niveles comparativamente altos.

Según los datos relativos a las incautaciones, el mercado mundial de éxtasis es menor que el de anfetamina y metanfetamina, y sigue limitándose a algunas regiones. Asia oriental y sudoriental y Oceanía pueden estar convirtiéndose en el motor del mercado mundial de éxtasis, mientras que el mercado parece estar contrayéndose en América, donde las incautaciones de éxtasis disminuyeron en un 81% entre 2009 y 2012. Los mayores mercados de éxtasis siguen siendo Asia oriental y sudoriental y Oceanía, si bien las incautaciones de éxtasis disminuyeron en 2013.

El mercado de éxtasis lleva algún tiempo contrayéndose en varios países europeos, donde la mefedrona y otras nuevas sustancias psicoactivas podrían estar sirviendo de sustitutos.

El consumo de mefedrona y de cannabinoides sintéticos puede haber descendido en algunos mercados en los últimos años, pero hay un número creciente de países que ha notificado la aparición de una mayor variedad de nuevas sustancias psicoactivas y de hechos preocupantes como, por ejemplo, el consumo por inyección de esas sustancias. Siguen siendo escasos los datos acerca de las novedades más recientes relacionadas con el consumo de drogas inyectables y el policonsumo de drogas que incluya nuevas sustancias psicoactivas; esas formas específicas de consumo de drogas pueden dificultar gravemente la labor de las entidades encargadas de administrar tratamiento por consumo de drogas y los responsables de la prestación de atención sanitaria.

Su enorme número y diversidad, y el carácter pasajero de las nuevas sustancias psicoactivas que se encuentran actualmente en el mercado explican, en parte, por qué los datos disponibles sobre la prevalencia del consumo de muchas de esas sustancias siguen siendo escasos. Esas dificultades también explican por qué la reglamentación en materia de nuevas sustancias psicoactivas y la capacidad para hacer frente a los problemas de salud relacionados con estas plantean problemas. Distintos países han informado de que las nuevas sustancias psicoactivas continúan proliferando en el mercado, tanto en lo que respecta a su cantidad como a su diversidad. En diciembre de 2014, 95 países

y territorios habían informado sobre un total de 541 NSP al sistema de alerta temprana de la UNODC. En 2014, la mayoría de las nuevas sustancias psicoactivas notificadas siguieron siendo los cannabinoides sintéticos (39%), seguidos de fenetilaminas (18%) y catinonas sintéticas (15%). El creciente número de nuevas sustancias psicoactivas disponibles en todo el mundo indica que el mercado de las drogas sintéticas está cada vez más diversificado.



**CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES**

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera  
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030  
México, D.F.  
+52 (55) 5130-1503